

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 31 de julio de 2012, el Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea y el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina, invitan al señor Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo a participar en el foro "Unión Europea (UE) - América Latina y Caribe (ALC) sobre Cohesión Social" que se realizará los días 15 y 16 de octubre de 2012, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, en el contexto de las actividades preparatorias de la Cumbre de Chile que se llevará a cabo el próximo año;

Que, el citado evento tiene como finalidad intercambiar puntos de vista y conocer experiencias orientadas a la construcción y fortalecimiento de las políticas en torno al crecimiento del empleo y la protección e inclusión social que contribuyan a promover el crecimiento sostenible y la cohesión social;

Que, en consideración a lo expuesto y dada la relevancia e importancia del citado evento para los objetivos y metas sectoriales, resulta conveniente autorizar el viaje, en misión oficial, del señor José Andrés Villena Petrosino, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, para que participe en el evento señalado en el primer considerando, así como encargar la Cartera de Trabajo y Promoción del Empleo a la Ministra de Salud, quien lo reemplazará; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el numeral 4) del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en misión oficial del señor JOSÉ ANDRÉS VILLENA PETROSINO, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, del 14 al 17 de octubre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Encargar la cartera de Trabajo y Promoción del Empleo, a la señora MIDORI MUSME CRISTINA DE HABICH ROSPIGLIOSI, Ministra de Salud, a partir del 14 de octubre de 2012 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ ANDRÉS VILLENA PETROSINO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

853239-1

AGRICULTURA

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0375-2012-AG**

Lima, 12 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, se constituyeron los Consejos Directivos en los Proyectos Especiales de Jequetepeque – Zaña, Sierra-Centro-Sur, Pichis – Palcazú, Jaén – San Ignacio – Bagua y Alto Huallaga, los cuales estaban conformados, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2012-AG, se modifican los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 011-2008-AG, que constituyó los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales antes citados, quedando previsto que el Consejo Directivo estará conformado, entre otros, por dos (02) representantes del Ministerio de Agricultura, disponiéndose que uno de ellos lo presidirá; los mismos que serán designados por Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0365-2012-AG, se dio por concluida la designación del señor Javier Antonio Bobadilla Leiva como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar al representante del Ministerio de Agricultura ante el citado Consejo Directivo, conforme lo establecido por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Juan del Carmen Haro Muñoz, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña; quien lo presidirá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

853235-1

COMERCIO EXTERIOR**Y TURISMO**

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Colombia, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 286-2012-MINCETUR/DM**

Lima, 10 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Foro de Cooperación América Latina y Asia del Este – FOCALAE es una agrupación interregional de carácter transpacífico que cuenta con la participación de 18 países de América Latina, incluido el Perú, 14 países del Asia del Este y 2 países de Oceanía, que han decidido orientar sus esfuerzos en tratar temas que implican mayores desafíos, tales como la crisis económica y financiera internacional, el desarrollo sostenible, la protección al medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la inclusión social, entre otros;

Que, en el marco de dicho Foro, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 16 al 18 de octubre de 2012, se llevará a cabo la III Reunión del Subgrupo